

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2018-6148 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 1/208, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Económica				
241 131 01	Retribuciones Laborales	22.854,00€	59.231,90€	82.085,90€
241 160 00	Seguridad Social	10.000,00€	19.711,55 €	29.711,55 €
	TOTAL	32.854,00	78.943,45 €	111.797,45 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido afectado de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	10		Remanente de Tesorería con financiación afectada	78.943,45 €
			TOTAL INGRESOS	78.943,45 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Meruelo, 22 de junio de 2018.

La primer teniente alcalde, ejerciendo el cargo por delegación,
Marta Ruiz Cabrillo.

2018/6148

CVE-2018-6148